

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS En Montevideo, el 19 de Febrero de 2021 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, subgrupo N° 26 "Prestación de Servicios Audio Visuales para Eventos en General", integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez los delegados del sector empleador: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, y el delegado del sector trabajador: Sr. Eduardo Camargo en representación de FUECYS dejan constancia: -----

PRIMERO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2021. Se procede a realizar el ajuste salarial establecido en la cláusula octava del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 21 de setiembre de 2018.-----

SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos. Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2020 tendrán un incremento nominal de 3%, aquellos salarios sobrelaudados tendrán un incremento nominal de 2.5% Por tanto, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2021 serán:

Franja 1	Operador Básico de Audio y Video, Ayudante de Cámara, Auxiliar Administrativo, Chofer A.	\$26.502
Franja 2	Operador Técnico de Audio y Video, Camarógrafo-Editor y Chofer B	\$30.286
Franja 3	Técnico en informática y redes, Editor en Video	\$37.861
Franja 4	Encargado de División- Jefe Operacional	\$45.432

Se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados.-----

